

Santiago, 27 de octubre de 2022
GG/167/2022

Señor
Benjamín Cáceres
Presente

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud ingresada al Banco Central de Chile (“Banco”) con fecha 20 de octubre de 2022, en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública (“Ley de Transparencia”) en la que se requiere lo siguiente:

“Muy buenas tardes, Señores y señoras del Banco Central de Chile.

A través de este medio pido conocer la siguiente información:

- 1.- Cantidad de acuñaciones de monedas en Chile desde que tengan registro, con sus distintas denominaciones siendo indicadas claramente.*
- 2.-Catalogo de monedas de Chile desde que tengan registro, (Solo si existe).*
- 3.-Cantidad de billetes impresos de Chile por años, con sus distintas dominaciones siendo indicadas claramente.*
- 4.-Catalogo de billetes de Chile desde que tengan registro (Solo si existe).*

También pido que la cantidad de monedas acuñadas y de billetes impresos, me sean enviadas en archivo Excel y los catálogos de Billetes y Monedas de Chile me sean enviadas en Pdf.”

Sobre el particular, cabe recordar que el artículo 28 de la Ley Orgánica Constitucional que rige al Banco establece que es potestad exclusiva de esta Institución emitir billetes y acuñar monedas, de acuerdo con las normas del Párrafo Segundo del Título III de la mencionada legislación.

Respecto a su solicitud, adjuntamos los archivos con las cantidades de monedas y billetes requeridos desde el año 1975 a la fecha. Tener presente que la información del año 2022 es preliminar, y está sujeta a modificaciones en la medida que los programas de impresión de billetes y acuñación de monedas vayan desarrollándose.

En relación a los catálogos le sugerimos consultar el libro “Iconografía de monedas y billetes chilenos: colección de monedas y billetes del Banco Central de Chile” disponible en nuestro repositorio digital en el siguiente link

<https://repositoriodigital.bcentral.cl/xmlui/handle/20.500.12580/3970>

Saluda atentamente a usted,



BELTRÁN DE RAMÓN ACEVEDO
GERENTE GENERAL

Por orden de la Sra. Presidenta

Incl: Lo citado
c.c.: Presidencia
Jefe de Unidad de Acceso a la Información